

que rodea la planta segunda. Tiene una superficie de 64 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su izquierda, con cubierta de planta primera; al fondo, con zona verde trasera del edificio; derecha, con patio interior, y frente, con terraza de acceso a locales comerciales. Posee un derecho de utilización exclusivo de la zona de terraza situada en su fachada delantera, existiendo sobre dicha terraza una servidumbre de paso para el resto de las fincas del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 698, libro 308, folio 81, finca número 15.543, inscripción primera.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.961.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, contra la compañía mercantil «Coreosa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, término de veinte días, para el día 3 de abril de 1998, a las doce treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 5 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 0280-0000-18-0.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos parcelas de terreno, señaladas a los números 1 y 2 de la urbanización «Los Herreros», del término municipal de Piedralaves (Ávila); la primera, de 576 metros cuadrados, y la segunda, de 650 metros cuadrados. Sobre las citadas parcelas se encuentran construida una casa, vivienda unifamiliar, tipo 1, de dos plantas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 412, libro 30 de Piedralaves, folio 6, finca número 3.195 e inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 395, libro 29 de Piedralaves, folio 199, finca número 3.196.

Cada una con el tipo de subasta de 4.608.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de febrero de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—8.710.

ÁVILA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1997 seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Tomás Herrero, contra don Félix Francisco López Gutiérrez y doña María de los Ángeles Serrano Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de la finca que al final se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en bajada de Don Alonso, número 2, los días 27 de marzo de 1998, la primera; 15 de mayo de 1998, la segunda, y 18 de junio de 1998, la tercera, a las once horas; con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 7.290.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad. Y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-000018-173/97, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana, en Ávila, integrante del bloque I, portal número 3, de la calle Virgen de las Fuentes, número 12. Local designado con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.653, libro 408, folio 74, finca número 15.711, inscripción 11.

Dado en Ávila a 22 de enero de 1998.—El Secretario.—8.947.

AVILÉS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de la entidad mercantil «Alugom, Sociedad Anónima», contra «Almacén Técnicas del Aluminio, Sociedad Limitada», y don Eugenio Jiménez Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000017041696, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso quinto, en la planta sexta, tipo L, izquierda, portal número 11 de la calle Cabruñana, en Avilés, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.868, libro 187, folio 117, finca número 15.461. Piso sexto, en la planta séptima, en donde el anterior, de una superficie útil de 70 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.868, libro 187, folio 123, finca número 15.464. Las dos fincas registrales se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés; forman un solo predio, comunicado por medio de escalera interior y uniendo ambas plantas, formando una vivienda conocida por dúplex. Anejo una plaza de garaje, señalada con el número 66, de 20 metros 52 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero, señalado con el número 42. Valorado todo ello en su conjunto en 24.500.000 pesetas.

Una sesentaisieteava parte indivisa de un local en planta de sótano, sito en la zona conocida por «Espartal», Salinas, zona de las dunas; inscrita al tomo 1.864, libro 421, folio 108, finca número 33.663. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Local comercial en planta primera, con acceso por el portal número 2 de la calle General Zubillaga, en Avilés, de cabida 50 metros 83 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.579, libro 83, folio 191, finca número 6.807. Valorado en 7.624.500 pesetas.

Dado en Avilés a 24 de enero de 1998.—El Secretario.—8.596.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jon Andoni Bárcena Martínez y doña María Antonia de Dios Crego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, de la planta baja, de la casa número 5. Tiene una superficie construida de 62 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 48 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, aseo con ducha y tres dormitorios. Linda: A la izquierda, derecha y fondo, con terreno sobrante de edificación, y al frente, con meseta de escalera, y vivienda derecha de su respectiva planta y casa. Cuota de participación en los elementos comunes 16 enteros 666 milésimas de otro entero por 100. Forma parte del edificio rectangular, señalado como bloque B en el plano del proyecto del grupo denominado «Tenoxtitlan», sito en Zalla, al lugar denominado «Barrio de Ligueta», hoy «San Miguel», compuesto de dos portales, señalados con los números 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al folio 49 vuelto, tomo 922, libro 98 de Zalla, finca 7.660-II-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.587.500 pesetas.

Dado en Balmaseda a 12 de enero de 1998.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—8.672.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 329/1996-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña María del Mar Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Ferrer Xapelli y doña Gemma Sabaté Gresa, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los deudores que luego se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, número 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral número 4, del edificio denominado «Blanes 75», sito en Blanes, calle Anselmo Clavé, número 61. Vivienda sita en la primera planta alta o piso primero, puerta primera, escalera A. Tiene una superficie de 75 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, baño, lavadero, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y balcón descubierto a la calle. Linda: Entrando, al frente, con vuelo de la calle La Fe; derecha, con unidad registral número 33, patio de luces y vistas; izquierda, con unidad registral número 5, y detrás, rellano de la escalera y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.452, libro 209 de Blanes, folio 161, finca número 12.359, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 9.750.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 22 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—8.586.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 356/1997, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico, contra don Pedro Covarrubias Escalante y doña Victorina Lozano González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.